



**5. PREGUNTAS.**

**5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

[10L/5300-0428] [10L/5300-0840] [10L/5300-0933] [10L/5300-1102] [10L/5300-1371] [10L/5300-1417] [10L/5300-1454]  
[10L/5300-1455] [10L/5300-1456] [10L/5300-1458] [10L/5300-1460] [10L/5300-1461] [10L/5300-1462] [10L/5300-1463]  
[10L/5300-1482] [10L/5300-1483] [10L/5300-1484] [10L/5300-1485]

**Contestaciones.**

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, 5 de marzo de 2021

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

**[10L/5300-1102]**

ACTUALIZACIONES DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD DESDE 2007, PRESENTADA POR D. ARMANDO ANTONIO BLANCO TORCAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO.

"En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria de 11 de Enero de 2007 (BOC Num. 20) de 29 de Enero de 2007 se han ido implantando las siguientes medidas:

- Actualización del sistema de Carrera y Desarrollo profesional del personal no sanitario y del sanitario.
- Publicación de Ofertas de empleo público y concursos de traslados.
- Revisión del importe de complemento de atención continuada, incluyendo el personal laboral en formación y las guardias localizadas.
- Actualización de la jornada anual.
- Actualización del estudio de datos de edad, género y ritmo de futuras jubilaciones, para el personal facultativo, con el objetivo de facilitar información que permita la aplicación de las medidas previstas en el Plan. El último estudio de edades y género del personal facultativo del SCS abarca el período 2016-2026.

- Adecuación de las plantillas orgánicas a las nuevas necesidades asistenciales.
- Creación de nuevas categorías estatutarias.
- Convocatoria de personal emérito.

De esta manera, se han ido consiguiendo objetivos marcados en el Plan:

- Adecuación de la estructura de recursos humanos a la nueva realidad.
- Creación de empleo y renovación de plantillas.
- Reducir las tasas de edad de la plantilla.
- Promoción de los profesionales.
- Aprovechamiento al máximo del potencial de los profesionales.



- Aprovechamiento del personal que por sus méritos relevantes ofrecen un valor añadido al SCS.
- Reclasificación profesional del personal adecuando las funciones y titulaciones a la realidad existente.

Además, para alcanzar los objetivos propuestos se han llevado a cabo a cabo las siguientes acciones:

- Ejecución y puesta en marcha de las correspondientes OPEs, al igual que otros procesos ordinarios de provisión de plazas en Instituciones Sanitarias.
- Programación periódica de convocatorias de selección, promoción interna y comisiones de servicio para el personal estatutario del SCS.
- Desarrollo de la carrera profesional.
- Aplicación de la jubilación forzosa del personal, y de las excepciones previstas en el Estatuto Marco.
- Puesta en marcha y aplicación del artículo 26.4 del Estatuto Marco sobre la jubilación anticipada.
- Desarrollo de la figura del personal emérito.
- Reclasificación profesional del personal.
- Mejora de las condiciones laborales del personal mayor de 55 años."